

Sección de Compras Generales
Proceso Ref. HDSSD-DAF-CM-2023-0003

ACTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR REF. NO. HDSSD-DAF-CM-2023-0003, ADQUISICIÓN DE MERCADO.

En el salón de reuniones del cuarto (4to) piso del edificio administrativo que aloja en el Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, sito en la calle José Joaquín Pérez esquina Josefa Perdomo, sector Gazcue, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 31 días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las dos (02:00 p.m.) hora de la tarde, se reunieron el **Dr. José M. Tejada Germán**, Director General HDSSD y la **Licda. Aracelys J. Del Jesús**, Enc. Departamento Administrativo Financiero HDSSD, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su modificaciones contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Manual de procedimiento de Compra Menor dictado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Teniendo como Punto de Agenda:

ÚNICO: Conocer y Decidir sobre la **ADJUDICACIÓN** del Proceso de Compras de Modalidad Compra Menor Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2023-0003, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE MERCADO."**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en fecha del día 25 del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a hacer pública la convocatoria a participar para procedimiento de Compra Menor Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2023-0003, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE MERCADO."**, otorgándose como al afecto otorga no más de tres (03) días a los interesados para presentar su propuesta mediante el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que se invitaron directamente por el Portal Transaccional que administra el Órgano Rector, **tres (3)** razones sociales:

- **Agrocomercial Filjos, SRL**
- **H & H Agrosolución, SRL**
- **Agroforestal Macapi, SA**

“Valorando vidas que enseñan”

CONSIDERANDO TERCERO: Que las razones sociales invitadas directamente, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO QUINTO: Que en total **Un (1)** oferentes presentaron propuestas técnicas/económicas:

- **Maikol José De la Rosa Ramírez**
-

CONSIDERANDO SEXTO: Que para fines de determinar el adjudicatario de este proceso, se procedió a una evaluación pericial del contenido de las Ofertas Técnicas/Económicas

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que se realizaron las evaluaciones cuantitativas y cualitativas, y se comprobó que los oferentes que cursaron sus ofertas, cumplieron con la propiedad del perfil requerido en las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en virtud de lo antes expuesto, se ha decidido acoger de manera plena las recomendaciones vertidas por el perito actuante en este proceso y en consecuencia adjudicar el presente proceso como se estableció en los términos de adquisición de manera siguiente: Por ítem de mayor cumplimiento técnico y menor costo evaluado que se desarrolla en el dispositivo de este acto administrativo.

CONSIDERANDO NOVENO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo número 26 que dispone lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación.

CONSIDERANDO DECIMO: Que uno de los objetivos del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: Artículo 25 de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones con modificaciones de la ley 449-06 y su reglamento de aplicación 543-12

VISTA: La Apropiación de Fondos, correspondiente al proceso de **Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2023-0003**, emitida por el Departamento Administrativo Financiero HDSSD, que forma parte integral de este proceso.

“Valorando vidas que enseñan”

VISTO: El Análisis de las Ofertas incluidas en este proceso, generado a través del Portal Transaccional de Compras Dominicanas, perteneciente al referido proceso.

VISTO: Los Informes técnico periciales de fecha día 31 del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), correspondiente al proceso **No. HDSSD-DAF-CM-2023-0003**.

VISTO: Las propuestas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedores	RNC	Fecha	Monto RD\$
Maikol José De la Rosa Ramírez	40220599878	26/01/2023	RD\$356,550.00

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de voto, adoptar lo siguiente:

PRIMERO: Los abajo firmantes, en cumplimiento a sus atribuciones han decidido, a unanimidad de votos de la concesión por lote al oferente según el siguiente esquema:

Proveedores	Ítems	Total RD\$
Maikol José De la Rosa Ramírez	TOTALIDAD DE 56 ITEM	RD\$356,550.00
	TOTAL ADJUDICADO RD\$	RD\$356,550.00

SEGUNDO: Ordenar a la Unidad Operativa de Compras, notificar la Adjudicación a los oferentes participantes en este Proceso de Compras.

Cierre de la sesión:

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 03:00P.M horas de la tarde del día 31 de enero del año 2023.

Licda. Aracelys J. Del Jesús
Enc. Departamento Administrativo Financiero

Dr. José M. Tejada Germán
Director General HDSSD

ACTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMRA MENOR REF. NO. HDSSD-DAF-CM-2023-0003